

EDICTO

Nº Edicto: 4305

Carátula: PORCEL MARINA SOLEDAD C/ MARTINEZ GUILLERMO DAVID S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: 1ª Ins.:1704/06

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 20/12/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/12/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5837

Texto del edicto: La Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Betiana Lorena DIAZ , sito en Laprida Nro. 292 de Viedma de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos PORCEL, MARINA SOLEDAD C/ MARTINEZ GUILLERMO DAVID S/ ALIMENTOS", Expte Nro. 1704/06 hace saber al Sr. Guillermo David Martinez, D.N.I. Nº 25.221.530 que atento el estado de autos, teniendo en cuenta la creación y puesta en funciones del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Familia N° 9 de San Antonio Oeste, lo resuelto en la Acordada 1/2016 de la Cámara de Apelaciones de Viedma, declárome incompetente para seguir entendiendo en las presentes actuaciones. En su mérito, firme la presente, remítanse a dicho juzgado para su radicación y tramitación, sirviendo esta de atenta nota de estilo. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Secretaría, 20 de diciembre de 2019.-